



Misión Permanente del Ecuador  
ante la ONU y otros Organismos Internacionales  
Ginebra - Suiza

Nota N° 4-7-62/2015

La Misión Permanente de la República del Ecuador ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra saluda atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y tiene a honra referirse a su atenta Nota Verbal circular dirigida a todas las Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas en Ginebra y Nueva York, de 11 de febrero de 2015, mediante la cual se sirvió transmitir una carta y un cuestionario en nombre de la Relatora Especial sobre las cuestiones de las minorías, Sra. Rita Izsák, en relación con la resolución 26/4 del Consejo de Derechos Humanos "Protección de los romaníes".

La Misión Permanente del Ecuador tiene a honra informar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que esta Misión Diplomática trasladó oportunamente a conocimiento de las autoridades competentes del Gobierno de Ecuador el requerimiento formulado por la señora Relatora Especial sobre las cuestiones de las minorías, a fin de dar respuesta a la carta y cuestionario referente a la "Protección de los romaníes".

La Misión Permanente del Ecuador cumple con remitir a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la información transmitida por las autoridades competentes del Gobierno del Ecuador –Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Dirección de Seguridad y Cooperación Migratoria-, mediante comunicación oficial de fecha reciente, con respecto a la carta y cuestionario de la señora Relatora Especial sobre las cuestiones de las minorías, referente a la "Protección de los Romaníes":

"Al respecto, se obtuvo información del año 2005 de una Asociación Nacional del *Pueblo Rom* en el Ecuador (ASOROM), misma que fue creada en abril de 2001 a través del Ministerio de Bienestar Social, reconociéndole como una pequeña asociación, signada con el número 2647.

Se realizó la consulta al Ministerio de Inclusión Social relacionado a este tema, ya que es la entidad que asumió al ex Ministerio de Bienestar Social para conocer si se encuentra activa la citada asociación, por lo que mediante correo electrónico el Dr. Jorge Navarro, servidor de la Dirección de Organizaciones Sociales del MIES informó que dentro de sus registros no consta la asociación del *Pueblo Rom*.

...../.....

**A la Honorable  
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos  
Humanos  
-Relatoría Especial sobre las cuestiones de las minorías-  
Ginebra.**





Misión Permanente del Ecuador  
ante la ONU y otros Organismos Internacionales  
Ginebra - Suiza

.....2.....

Con estos datos, se consultó a través de correo electrónico y llamadas telefónicas a las diferentes instancias del Estado como: Ministerio de Cultura, Ministerio del Interior, Secretaría de Gestión de la Política, con el fin de conocer si tienen registrada alguna información sobre esta Asociación o algún grupo de la etnia Romaní; o, si tienen indicios de dónde pudieran estar asentados dentro del país.

Así mismo se realizó la consulta a los municipios de Cuenca y Quito con el propósito de conocer, si estas dependencias han realizado reformas normativas a favor o en contra de esta población. Teniendo como respuesta que en temas de movilidad humana, estos dos municipios trabajan en forma general y sin diferencias culturales o étnicas.

Con la colaboración de la Policía Nacional se realizó un rastreo para identificar los posibles lugares donde estén ubicadas estas personas. Quienes informaron que en este período de carnaval fue identificada una familia de 8 personas con características de la población Romaní; sin embargo, después del feriado no se las ha vuelto a ver.

La Dirección de Extranjería del Viceministerio de Movilidad Humana, informó mediante correo electrónico que en los registros del flujo migratorio de 2013 y 2014, no existen ciudadanos registrados con esa nacionalidad.

El 28 de febrero del 2015 mediante Oficio N° MREMH-DSCM-2015-0013-O, se solicita nuevamente información a las instituciones ya mencionadas con relación a esta temática, sin tener una respuesta oficial hasta la presente.

Así mismo se solicitó mediante Memorando N° MREMH-DSCM-2015-0049-M, a la Dirección de Inclusión a la Comunidad Extranjera información e insumos que aporten para dar respuesta al cuestionario; sin tener respuesta alguna.

Con estos antecedentes, pongo a su consideración las acciones ejecutadas por la Dirección de Seguridad y Cooperación Migratoria para dar contestación al cuestionario de la Relatora Especial sobre Cuestiones de las Minorías referente a la "Protección de los Romaníes".

La Misión Permanente del Ecuador, con los antecedentes expuestos, cumple con informar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que en razón del muy reducido número de personas de la comunidad Romaní que podrían encontrarse establecidas en territorio de la República del Ecuador, se requerirá necesariamente un plazo prudencial para dar adecuada respuesta a la carta y cuestionario remitidos por la señora Relatora Especial sobre cuestiones de las minorías.





Misión Permanente del Ecuador  
ante la ONU y otros Organismos Internacionales  
Ginebra - Suiza

.....3.....

El plazo originalmente establecido por la Oficina de la Relatora Especial -11 de marzo de 2015- es objetivamente muy limitado, para informar adecuadamente sobre la situación de una comunidad cuyos integrantes no han podido ser localizados hasta la presente fecha, en razón del muy reducido número de sus integrantes en territorio ecuatoriano.

La Misión Permanente de la República del Ecuador ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra hace propicia la oportunidad para renovar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Ginebra, 25 de marzo de 2015.



